



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

314

SAN ISIDRO, 09 AGO. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que las entidades públicas deberán designar al funcionario responsable de proporcionar la información de acceso público solicitada;

Que, es necesario designar al **Dr. Luis Felipe Masías Bustamante**, Secretario General (e) de esta Corporación Edil, como funcionario responsable de brindar la información de acceso público solicitada; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al **Dr. Luis Felipe Masías Bustamante**, Secretario General de esta Corporación Edil, como funcionario responsable de brindar información de acceso público, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE